

Sobre la situación que esta Dirección General tiene sobre cada inciso del artículo 69, decreto 30-2012, Ley del presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013:

- a. *“Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable”* Esta Dirección no posee contratos de asesorías que son sostenibles con recursos provenientes de ninguna cooperación.
- b. *“Programación y reprogramaciones de jornales”* no se cuenta con personal contratado bajo el subgrupo de gasto 03 Personal por Jornal y a Destajo.
- c. *Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos de colectivos de trabajo u otros similares”* esta Dirección General no posee personal contratado con relación de dependencia, por lo que no se posee ningún beneficio laboral en relación a pactos colectivos de trabajo.
- d. *“Programaciones de arrendamiento de edificios.”* Para el presente ejercicio fiscal no se tiene contratos por arrendamiento de edificios.
- e. *“Convenios anuales suscritos para la ejecución de asignaciones presupuestarias con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios”* no se ha contraído ningún convenio para ejecución presupuestaria de inversión por parte de esta Dirección General.
- f. *“Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero”*. Esta dependencia no puede generar aportes.
- g. *“Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable”*. No se posee a la presente fecha asignaciones presupuestarias derivadas de recursos por parte de cooperaciones externas.
- h. *“Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.”* Se anexa copia de informe de SICOIN del ejercicio fiscal 2012.
- i. *“Informe de la Ejecución de Fideicomisos”* esta dependencia con cuenta con fideicomisos.